

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25106/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" solicita la convalidación de Servicios prestados y designación de la Profesora CYNTHIA ANABEL GUISCAFRE, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Historia del Arte II", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024, y ;

#### CONSIDERANDO

Que en Resolución RES-DCEER-839/2023 se consignó erróneamente el apellido de la Docente designada en donde dice GISCAFRE y debe decir GUISCAFRE.

Por ello,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

#### R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Visto y los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° RES- DCEE- 839/2023 los que quedaran redactados como a continuación se detalla:

**VISTO el Expediente N° 25106/2021 por el cual el Director de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resoluciones Internas N° 101/2022 y N° 132/2023 solicita la convalidación de servicios y designación de la Profesora CYNTHIA ANABEL GUISCAFRE, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura" Historia del Arte II", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024 ,y;**

**ARTÍCULO 1° Convalidar los servicios prestados a la Profesora CYNTHIA ANABEL GUISCAFRE, D.N.I N° 36.838.406, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Historia del Arte II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.**

**ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora CYNTHIA ANABEL GUISCAFRE, D.N.I. N° 36.838.406, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Historia del Arte II" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente.**

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani - Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 1855 / 2023**

## Hoja de firmas